



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 20 de Febrero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 20 de Febrero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 083-2023-D/FCS.- Callao; 20 de Febrero del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la necesidad de la actualización del COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 60° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución N° 037-2023-D/FCS 16 de Enero de 2023, se designó a la Dra. ANA MARIA YAMUNIQUE MORALES como PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 16 de Enero de 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187°, numerales 187.3, 187.6 y 187.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 20 de Febrero del 2023, el cual queda integrado por los siguientes docentes:

DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Presidenta
DRA. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL	Secretaria
DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	Colaboradora

2. **AGRADECER** a la Dra. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES, quién fue designada como PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según Resolución N° 037-2023-D/FCS 16 de Enero de 2023. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica